



Ayudas de Comedor Escolar para hijos e hijas, de 3 a 16 años, de personal del Ayuntamiento de Madrid

En el BOAM número 7.996, de fecha 21 de septiembre de 2017, se han publicado tres resoluciones firmadas por el Director General de Relaciones Laborales por las que se declaran **concedidas, denegadas y desistidas**

las ayudas de comedor escolar para las hijas e hijos de 3 a 16 años del personal del Ayuntamiento de Madrid. Curso 2016-2017.

Adjuntamos resoluciones:

[Ayudas concedidas](#)

[Ayudas denegadas](#)

[Ayudas desistidas](#)

[Leer más](#)

RECORDATORIO

Ayuda de estudios para la formación de trabajadores

En la convocatoria de ayudas de formación de trabajadores/as y de estudios de hijos/as de 2017 se incluyeron en el concepto de “gastos abonados” los correspondientes a matrículas y tasas, así como a libros y material escolar directamente relacionado con los estudios que se estuvieran cursando. Por este motivo, y de cara a la convocatoria de ayudas del año 2018, se recuerda la conveniencia de conservar las facturas y/o justificantes de pago de los gastos que se hayan realizado al inicio del presente curso escolar 2017/2018.

Ayudas Asistenciales.

•Asimismo, se informa que, conforme a lo establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado 2017, el IVA aplicable a las monturas de gafas graduadas será, en todo caso, del 10% por lo que en todas las facturas que se hayan emitido a partir de la entrada en vigor de dicha ley, es decir el 29 de junio de 2017, el IVA que ha de constar será del 10%. De este modo, en caso de constar un IVA del 21%, las solicitudes de ayuda serán requeridas para su subsanación al considerarse que el IVA no está ajustado al propio de los productos sanitarios.”